

## Ley N° 16.648

### TOMAS CIRILO CARRERO ANICET

#### DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA N° 52 DE LA LOCALIDAD DE MENDOZA CHICO 5° SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Tomás Cirilo Carrero Anicet" a la Escuela N° 52, de la localidad de Mendoza Chico, 5ª Sección Judicial del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, al 1º de diciembre de 1994..

**GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**AGUIRRE RAMIREZ. PABLO LANDONI.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*